INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 005 DE 2022

OBJETO: RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS (ANTIVIRUS, OFFICE, SKETCHUP PRO, V-RAY PARA SKETCHUP) DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

ART. 94 LEY 1474 DE 2011
DECRETO 1082 DE 2015

Neiva, diciembre del 2022

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor.

Las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación del proceso contractual. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos:

Teléfonos: (1) 560 1095, (1) 565 7649 o (1) 562 4128; Fax: (1) 565 8671
Línea Transparente del Programa: 018000 913 040 o (1) 286 4810
Dirección: Carrera 8 N° 7-27, Bogotá D.C.
Correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co
Página web denuncias: www.anticorrupcion.gov.co

HORA LEGAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2707 de 16 de septiembre de 1982, el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y la Directiva No. 013 de la Procuraduría General del Nación, los actos programados dentro del presente proceso se regirán con la Hora Legal de la República de Colombia señalada por la División de Meteorología de la Superentendía de Industria y Comercio.

INVITACIÓN

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en uso de la facultad contenida en la Ley 80 de 1993, articulo 11, numeral 1, literal b y artículo 12, se permite invitar a todos los interesados a presentar propuesta correspondiente al proceso de Selección de mínima cuantía, bajo los parámetros obligatorios que se describen a lo largo del presente documento. Para esos efectos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.1.1.7.1** del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el portal único de contratación del estado http://www.colombiacompra.gov.coo, por lo que será responsabilidad de los participantes conocer de estos a través de este mecanismo interactivo.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y para ello deberá elaborar un estudio previo simplificado que contenga la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, la descripción del objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato justificado sumariamente, el plazo de ejecución del mismo y el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Así mismo la Ley 1474 de 2011 modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de mínima cuantía, la cual, como lo establece el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 se realizara exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen el procedimiento aplicable a las adquisiciones de bienes y servicios y obras que no superen el diez por ciento

de la menor cuantía del SETP TRASNFEDERAL S.A.S., de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS (ANTIVIRUS, OFFICE, SKETCHUP PRO, V-RAY PARA SKETCHUP) DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Con la presentación de la oferta (**anexo 1**), el proponente manifiesta que estudió la presente invitación y todos los documentos del proceso de selección, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos del proceso de selección, se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

En consecuencia, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta. El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El COMPROMISO DE TRANSPARENCIA debe ser suscrito por el representante legal para el caso de personas jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, para lo cual debe diligenciar el **ANEXO 6.**

Actos de corrupción. Los oferentes y servidores públicos que participen en el presente proceso de selección deberán abstenerse de realizar cualquiera de las siguientes conductas:

Artículo 405 C. P. Cohecho propio. Artículo 406 C. P. Cohecho impropio Modificados por el artículo 33 de la 1474 de 2011, que al tenor Reza: "Los tipos penales de que tratan los artículos 246, 250 numeral 3, 323, 397, 404, 405, 406, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414 y 433 de la Ley 599 de 2000 les será aumentada la pena de una sexta parte a la mitad cuando la conducta sea cometida por servidor público que ejerza como funcionario de alguno de los organismos de control del Estado."

• *Artículo 407 C. P. Cohecho por dar u ofrecer. El que dé u ofrezca dinero u otra utilidad a servidor público, en los casos previstos en los dos (2) artículos anteriores, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años, multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.*

• *Artículo 453 C. P. Fraude procesal. Modificado por el artículo 11 de la ley 890 de 2004, que al tenor Reza: "Artículo 11. El artículo 453 del Código Penal quedará así:*

Artículo 453. Fraude procesal. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años".

Artículo 244 C. P. Extorsión. Modificado por El artículo 5 de la ley 733 de 2002, que al tenor Reza: "El artículo 244 de la Ley 599 de 2000, quedará así:

Extorsión. El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de doce (12) a dieciséis (16) años y multa de seiscientos (600) a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes."

Las anteriores conductas se encuentran tipificadas como delitos en el Código Penal Colombiano y en la Ley 412 de 1997, por medio de la cual se aprobó la Convención Internacional contra la Corrupción."

COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE
El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Entidad Contratante SETP TRANSFEDEERAL S.A.S., para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o realizar cualquier acto corrupto a los funcionarios de la Entidad Contratante, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. ni de la administración municipal, durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación o la fijación de los términos de la Propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. u otra entidad pública, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Oficina del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., ubicada en la Cra 5ª No. 38-61 piso 2 Mercaneiva de la ciudad de Neiva, en el correo electrónico contratacionsetpneiva@gmail.com

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en la carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del **ANEXO 6** de la presente invitación.

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO: **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS (ANTIVIRUS, OFFICE, SKETCHUP PRO, V-RAY PARA SKETCHUP) DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.,** conforme las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	V-ray para sketchup 2022-Anual	1
2	Kaspersky Endpoint Security For Business - Ad	32
3	Auctocad Lt 2023***	1
4	SketchUp Pro - Anual	1
5	Kaspersky Hybrid Cloud Security, Server Latin America Edition. 1 - VirtualServer 1 year Base License	1

1.2. OBLIGACIONES

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna y las especificaciones técnicas mínimas solicitadas para la prestación del servicio de RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS (ANTIVIRUS, OFFICE, SKETCHUP PRO, V-RAY PARA SKETCHUP) DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.A, así:

No	DESCRIPCIÓN	CANT
1	V-ray para sketchup 2022-Anual	1
2	Kaspersky Endpoint Security For Business - Ad	32
3	Auctocad Lt 2023***	1
4	SketchUp Pro - Anual	1
5	Kaspersky Hybrid Cloud Security, Server Latin America Edition. 1 - VirtualServer 1 year Base License	1

2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna y las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.
3. Entregar al SETP instalados, activados y dentro del plazo estipulado todos los ítems estipulados en la ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones técnicas Requeridas en el Anexo Técnico.
4. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.
5. Se tendrá mínimo 12 meses de soporte para las licencias de software, iniciaran a partir de implementación y puesta en marcha de la plataforma, previa autorización del supervisor.
6. El contratista seleccionado deber garantizar el personal ofertado en toda la ejecución del contrato.
7. Las Licencias se deben entregar instaladas y configuradas.

b) OBLIGACIONES GENERALES

1. Igualmente, el Contratista se compromete a realizar lo siguiente a todo costo:

2. Cumplir oportunamente con el objeto en los términos de la convocatoria, del estudio previo y la propuesta presentada.
3. Utilizar personal idóneo debidamente capacitado y directamente empleado por el Contratista.
4. Advertir al personal asignado para la ejecución del contrato, sobre la obligación de avisar cualquier anomalía que se presente en las áreas objeto de la prestación del servicio, respecto del estado normal de los bienes.
5. Responder por los daños que se ocasionen a los bienes de la institución, en cumplimiento del contrato.
6. Regirse por los precios, cantidades y especificaciones acordados en la propuesta, que hace parte integral del contrato.
7. Dar cumplimiento a cabalidad con todos los requerimientos técnicos mínimos estipulados de obligatorio cumplimiento en el presente estudio previo.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
11. Cumplir con la afiliación al Sistema de seguridad Social integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales.
12. Guardar completa reserva sobre toda la información y documentación relacionada con la ejecución del contrato.
13. Identificar al personal que deba brindar las capacitaciones o levantar información dentro de la Entidad, con su respectivo carné, el cual debe portarse a la vista del público, debidamente laminado, con fotografía y con los nombres y apellidos completos y legibles.
14. Atender las observaciones y requerimientos que efectué el supervisor.
15. Y las demás que determine el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto del contrato.

1.2.2. OBLIGACIONES DEL SETP TRANDFEDERAL S.A.S:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
2. Realizar el pago del contrato según la forma y oportunidad establecida.
3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las Sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. La Entidad deberá efectuar la devolución de los Cartuchos y Toners al contratista para que este realice la disposición final de los mismos con una empresa especializada.
6. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado a los procedimientos y requisitos establecidos

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Instalaciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. ubicadas en el municipio de Neiva.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

La contratación tiene un valor de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 27.479.400) M/CTE.** incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos.

Los cuales se cargarán al presupuesto de la actual vigencia así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	21	212020100401	1107	CD11-254
DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	Adquisición de licencias y otros elementos de software.			

1.5. PLAZO DE EJECUCION: **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2022.

1.5.1 PLAZO VIGENCIA: Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

1.6. FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial asciende a la suma **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 22.891.233,33) M/CTE**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos.

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. realizará un UNICO pago por el total del valor del contrato mediante la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y liquidación del contrato, conforme la entrega de los bienes y/o servicios efectivamente entregados o prestados, previa presentación por parte del contratista de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, el listado consolidado de los productos entregados y servicios prestados, y los respectivos soportes por medio del cual se acredite el cumplimiento de la obligación de cotización al Sistema de seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello este obligado legalmente.

El contratista deberá informar al SETP TRANSFEDERAL SAS, la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe el SETP TRANSFEDERAL SAS.

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del SETP TRANSFEDERAL SAS, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de caja de la entidad.

1.7 GARANTIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El SETP TRANFEDERAL S.A.S. considera que, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, son previsibles los riesgos inherentes al cumplimiento, calidad de los bienes, se tiene previsto que la persona natural o jurídica que se contrate constituya a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., la póliza de garantía en los amparos de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS, para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar.

AMPAROS					
AMPAROS	**TIPO DE GARANTÍA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI**	**NO**
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más.	**X**	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y un (01) año más.	**X**	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Póliza de Seguros	5% del valor total del contrato	Termino de vigencia y tres (03) años más.	**X**	

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

1.8. **CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS**.

EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S, rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:

- ✓ No haya correspondencia entre el objeto social del oferente, actividad económica principal o secundaria y el objeto de la presente contratación.
- ✓ Se compruebe confabulación entre los proponentes.
- ✓ El proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- ✓ Existan vanas propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ Las propuestas estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con la invitación publica se requiera adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- ✓ Cada uno de los valores unitarios no Podrán ser mayores al 100% de los estipulados en el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la Propuesta
- ✓ No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación.
- ✓ En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
- ✓ Cuando un proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente propuesta, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación.
- ✓ Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo.
- ✓ Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas
- ✓ Las demás estipuladas en el contenido de la presente Invitación Publica.

1.9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S podrá declarar desierta la Contratación en los siguientes casos:

- ✓ Cuando no se presente propuesta alguna.
- ✓ Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste la invitación publica

La declaratoria desierta Únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18).

1.10 LUGAR DE RECEPCION DE PROPUESTAS:

Instalaciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., ubicadas en la Cra 5ª No. 38-61 piso 2 de Mercaneiva de la ciudad de Neiva.

2. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Publica (por termino no inferior a un día hábil).	El 12 de diciembre del 2022	El Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP 2
Termino para presentar observaciones	El 13 de diciembre de 2022 hasta la 7:00 Pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP 2
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	El 13 de diciembre de 2022 hasta la 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP 2
Respuesta a las observaciones presentadas.	El 14 de diciembre de 2022, a las 11:00 am.	www.colombiacompra.gov.co SECOP 2
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado.	El 14 de diciembre de 2022, a las 11:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP 2
Plazo máximo para expedir adendas.	El 14 de diciembre de 2022, a las 11:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP 2
Termino para presentar oferta (no inferior a un día hábil).	Hasta las 10:00 a.m. del 15 de diciembre del 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP 2
Evaluación y Publicación de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del menor precio.	El 16 de diciembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP 2
Recepción de observaciones a la evaluación de propuestas	El 17 de diciembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP 2
Respuesta a observaciones presentadas por los proponentes al informe de evaluación y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	El 19 de diciembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP 2

2.2 INVITACIÓN PÚBLICA

En aplicación del principio de transparencia establecido la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas podrán consultar los documentos del presente proceso, en el portal de contratación definido por la Nación. www.colombiacompra.gov.co (SECOP).

La invitación será publicada por un término no inferior a un (1) día hábil.

2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente debe entregar un (01) sobre, el cual se identificará así:

El sobre UNICO Indicando el objeto y número del PROCESO

El sobre deberá estar identificado con el nombre del oferente sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier oferta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, o las ofertas que no se reciban antes de la hora señalada.

Las ofertas recibidas dentro del término previsto serán abiertas en Audiencia pública, una vez finalizado el plazo fijado para la recepción de las mismas, de lo cual se levantará un acta con los asistentes en la que conste:

- Nombre del oferente y nombre del representante legal
- Valor de la oferta
- Número de folios.

En el acta de recepción se dejará constancia de la fecha y hora exacta de entrega de cada una de las propuestas y será suscrita por el personal intervinientes por los oferentes y por quienes asistan en calidad de veedores ciudadanos debidamente acreditados por autoridad competente de conformidad con la Ley 850 de 2003.

2.4. OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

Para el presente Proceso NO se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

2.5. MODIFICACIÓN DE OFERTAS

Cuando el Oferente quiera adicionar documentos a su oferta, una vez la haya entregado, podrá hacerlo antes del cierre del proceso, en sobres separados marcados de igual forma y con la misma leyenda que los sobres de presentación de la oferta, adicionándole la leyenda "ANEXO A LA OFERTA PRINCIPAL". Los sobres deben ser entregados antes de la fecha y hora límite de cierre y se dejará constancia expresa de esta circunstancia en el registro de recepción de ofertas. Para los casos de empate reglado por el numeral 2.7 de esta invitación, se tomará la fecha y hora de esta última modificación como registro de la propuesta.

2.6. RETIRO DE OFERTAS

Los Oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del Proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

2.7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo al numeral 4 del Artículo **2.2.1.2.1.5.2.** Del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la oferta de menor precio de acuerdo a la sumatoria de los valores unitarios que cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para la presentación de la oferta económica (**Anexo No.5**) se relacionarán las cantidades, los valores unitarios y la sumatoria de los valores sobre los cuales se realizan las obras y adecuaciones, sin que estos superen los valores unitarios y la sumatoria de los valores del presupuesto oficial, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA

2.8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Teniendo en cuenta la hora de recepción de acuerdo a lo establecido en artículo **2.2.1.2.1.5.2.** Del decreto 1082 del 2015 que mencionada que "*6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*"

2.9. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN MENOR PRECIO

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S publicará el informe de evaluación de las ofertas, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, por un término de UN (1) día hábil, improrrogables, para que los oferentes puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el informe de evaluación, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas.

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S podrá solicitar información complementaria y/o dar respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación, hasta la diligencia de aceptación de la oferta.

2.10. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad recibirá las observaciones en los plazos establecidos en el cronograma del proceso; que de forma respetuosa se presenten al informe de evaluación del proceso, de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentadas y referenciadas, las cuales deberán estar centradas exclusivamente al informe de evaluación.

2.11. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso a las observaciones presentadas que se ajusten a lo solicitado en el literal anterior.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que no se ajusten a lo solicitado o que estén relacionadas con otras etapas del proceso por considerarse extemporáneas en esta etapa del proceso.

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S podrá solicitar información complementaria y/o dar respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación, hasta la respuesta a observaciones y comunicación aceptación de la oferta.

2.12. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

La entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta de menor precio presentada, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de NO lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

2.13. ADENDAS

Se determina que la modificación de las reglas contenidas en la presente invitación se realizará a través de adendas, dentro del término de la invitación pública.

Si se llegasen a modificar los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma.

2.14. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia de los oferentes para el SETP TRANSFEDERAL S.A.S debe enviarse a:

SEDE SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Cra 5ª No. 38-61 Mercaneiva de la ciudad de Neiva.

La información que se radique en instalaciones diferentes a la mencionada, se tendrá como NO presentada, y será de estricta responsabilidad del oferente.

2.15. ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

2.16. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

Entiéndase por MiPymes:

DECRETO 1082 DE 2015:

"… Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones (…) Mipyme: Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable" …Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias límitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

FACTORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES:

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Que de acuerdo a lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la entidad procede a establecer criterios diferenciales para las MIPYMES, en donde de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se escoge como factor diferenciador a favor de las propuestas allegadas por Mipymes, el relacionado con el "Número de contratos para la acreditación de la experiencia".

Para tal fin, se procede a admitir un mayor número de contratos (hasta máximo 3) para acreditar la experiencia, siendo este un requisito que flexibiliza la participación de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, e incentiva una mayor participación de este tipo de empresas en la contratación pública.

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través del SECOP 2 del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

3. PARTICIPANTES:

Personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal legalmente constituido, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación pública.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la Invitación Publica:

3.1 Persona Natural: Con registro Mercantil vigente inscrito en la Cámara de Comercio; cuya actividad económica principal o secundaria se encuentre directamente relacionada con el objeto del presente proceso, con experiencia general mínima de **CINCO (5) AÑOS** contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. Estos requisitos serán verificados mediante el certificado de Matrícula mercantil de persona natural, expedido por la cámara de comercio respectiva expedido con una

antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso y que este renovado a la fecha de presentación

3.2. Persona Jurídica: Con Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva; cuyo objeto social y actividad económica principal o secundaria se encuentre directamente relacionada con el objeto del presente proceso, con experiencia general mínima de **CINCO (5) AÑOS** contados a partir de su constitución. Estos requisitos serán verificados a través del certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso y Que este renovado a la fecha de presentación.

3.3 Consorcios o Uniones Temporales: Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y/o personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de1993, que cumpla con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.
Sin perjuicio de lo anterior deberá cumplir además con los requisitos particulares establecidos en esta invitación pública como:

- ✓ El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal.
- ✓ Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
- ✓ Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del consorcio o unión temporal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- ✓ Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.
- ✓ Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

3.4. Oferentes extranjeros: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica , así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Publica relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

PARÁGRAFO No. 1: Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. (iv) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

4. DOCUMENTOS HABILITANTES:

4.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:
La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según **Anexo No.1** de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica.

4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:
Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el Anexo **No.2** o el **Anexo No. 3** según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional en caso de tener esta para alguna de las profesiones que la requiera de acuerdo a las normas que regulan el ejercicio profesional, certificado de vigencia y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.

4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o REGISTRO MERCANTIL:
Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y tratándose de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

Igualmente, mediante el certificado de existencia y representación legal y del registro mercantil, para persona jurídica y persona natural, respectivamente, se verificara una experiencia general del proponente no menor a **cinco (5) años,** contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, cuya actividad mercantil principal o secundaria para el caso de la persona natural y adicionalmente el objeto social para el caso de personas jurídicas tenga relación directa con el objeto a contratar.

El oferente deberá acreditar el anterior aspecto jurídico para que la propuesta sea catalogada como ADMISIBLE

En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos

4.1.4. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:
En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

4.1.5. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA
Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

4.1.6. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR
Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.

4.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios de la persona natural, del representante legal del proponente, y del Proponente (persona Jurídica), y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

4.1.8. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

4.1.9. CERTIFICADO DE NO CONTAR CON COMPARENDOS ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC Y ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL
Se deberá anexar el certificado de antecedentes de no contar con comparendos antes el registro nacional de medidas correctivas y antecedentes judiciales de la persona natural y del representante legal del proponente y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique expedido por la Policía Nacional.

4.1.10 FOTOCOPIA DEL RUT
El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal

4.1.11 FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA
El proponente deberá anexar el formato único de hoja de vida totalmente diligenciado, solo para personas naturales.

4.1.12. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.
De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que ha cumplido durante los s seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social integral y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el **Anexo No. 4.**

4.1.13 PAZ Y SALVO MUNICIPAL
El proponente deberá anexar el paz y salvo municipal vigente en la presentación de la propuesta, para el caso de la persona jurídica deberá anexarse adicionalmente el del representante legal.

4.2 DOCUMENTACION DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE.

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN CASO DE SER LIMITADO A MIPYME:

El oferente deberá acreditar como máximo dos (2) certificaciones y/o contratos con su respectiva acta de liquidación; suscrito con entidades públicas o privadas ejecutado dentro de los últimos diez (10) años y cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con licencias , y su valores sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial.

EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN CASO DE NO SER LIMITADO MIPYME:

El oferente deberá acreditar como máximo tres (3) certificaciones y/o contratos con su respectiva acta de liquidación; suscrito con entidades públicas o privadas ejecutado dentro de los últimos diez (10) años y cuyo

objeto y/o actividades estén relacionadas con licencias , y su valores sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial.

La certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

- Contratante (Nombre o Razón social; Cedula de ciudadanía o NIT.)
- Contratista (Nombre o Razón social; Cedula de ciudadanía o NIT.)
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y/o fecha de inicio (día, mes y año) (en caso que éstas sean diferentes)
- Fecha de terminación (día, mes y año) y/o plazo
- Fecha de Liquidación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor total del contrato
- Firma de quien lo Certifica (Nombre (s) y Apellido (s), Cargo que desempeña.

Para salvaguardar los principios de igualdad y selección objetiva se tendrá en cuenta el primer contrato (s) o certificación (es) en el orden que aparezca (n) foliado (s).

4.2.2. PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO:

El personal propuesto por el proponente debe contar con las siguientes condiciones de formación y experiencia y deberá cumplir con los requisitos habilitantes para cada uno de los perfiles.

CANTIDAD	FORMACION	EXPERIENCIA
1	INGENIERO DE SISTEMAS Y/O ELÉCTRONICO	Un Ingeniero de Sistemas y/o electrónico, experiencia mínima de diez (10) años contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional. con tarjeta profesional vigente. Especialista en teleinformática y/o Telecomunicaciones y con experiencia como consultor de telecomunicaciones en tecnologías de información tic y líder en el diseño y/o proyección de seguridad informática.
1	TECNICO Y/O TECNÓLOGO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	Persona con título de técnico y/o tecnólogo, con experiencia de (5) años contados a partir de la expedición del título por la entidad autorizada por el ministerio de educación nacional.

Por el profesional, se deben anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.

- Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- Deberá allegarse carta de compromiso de la persona a ofertar.
- Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia.

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del recurso humano mínimo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Empresa o firma contratante.
- Objeto del contrato.
- Funciones/Obligaciones y actividades específicas desarrolladas dentro del mismo.
- Fecha de inicio del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación (día, mes y año).

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Los trabajos deben haber sido realizados por la persona para la cual el proponente está aportando la acreditación de la experiencia y dicha experiencia debe corresponder con la requerida para este proceso de selección. Así mismo, en los documentos aportados debe establecerse claramente el tiempo en el cual se realizó la ejecución de las actividades el cual será tomado en cuenta para la evaluación hasta la fecha de expedición de la certificación que lo soporta.
b) Se evaluará como experiencia, única y exclusivamente la referida o incluida en la propuesta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en esta invitación publica y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.
c) Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada, **so pena de rechazo de las ofertas en las cuales se presente al mismo profesional.**
d) Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
e) Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extrajuicio, no serán tenidas en cuenta
f) La experiencia profesional será tenida en cuenta a partir de la terminación y aprobación del pensum de acuerdo con lo señalado en el Decreto 19 de 2012.
g) Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005.
h) El **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NO CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO Y NO CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA Y LOS PERFILES EXIGIDOS, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

4.2.3. PROPUESTA AVALADA:

La propuesta debe estar avalada por un ingeniero de sistemas y/o electrónico, con experiencia mínima de cinco (5) años contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional.

4.2.4. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SGSST:

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia de seguridad social y de salud en el trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a 30

días calendarios, donde conste que el contratista cuenta con diseño e implementación del SG-SST con un porcentaje de cumplimiento mayor al 80%.

4.3 ACUERDO DE CONFIABILIDAD

Dada la naturaleza de la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento, o utilización indebida y suscribirá con la entidad el documento "ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN POR DIEZ (10) AÑOS" lo anterior como requisito para la suscripción del acta de inicio del contrato.

4.4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 referido a la oferta que presente el menor precio, la cual corresponderá a la sumatoria de precios unitarios. No aplica el sorteo al azar para definir el orden de elegibilidad. Para efectos de establecer el menor precio, se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios contenidos en la oferta o propuesta. Por lo tanto, se adjudicará al proponente que haya presentado la propuesta económica cuya sumatoria en valores de precios unitarios corresponda a la del menor valor. Las demás estipulaciones se establecerán en la respectiva Invitación Pública conforme a las normas mencionadas. Para la presentación de la oferta económica (**Anexo No.5**) se relacionarán las cantidades, los valores unitarios de los servicios a prestar y la sumatoria de estos valores, sin que estos superen los valores del presupuesto oficial, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA. La propuesta económica no podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial. Los valores unitarios ofertados deberán incluir los respectivos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Para el presente proceso no se requiere de presentar Garantía de Seriedad de la Oferta.

NOTA 1: Cualquier error en que incurra el oferente en la presentación de los precios unitarios ofrecidos es a su riesgo y asume la responsabilidad que de ello se derive, por lo tanto, se obliga a mantener los precios unitarios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato y no podrá durante dicho tiempo presentar reclamaciones económicas, ni tampoco elementos que no cumplan con la calidad estándar del mercado.

NOTA 2: La propuesta económica que supere el valor del presupuesto oficial y el valor de los precios unitarios de cada ítem será rechazada.

Original firmado
FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Original firmado
Vo. Bno. DANIELA RIVERA GARCIA
Abogada Área Jurídica SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

original firmado
Proyecto. JULIO CESAR DÍAZ RAMÍREZ
Apoyo Área Jurídica SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Original firmado

Reviso: JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Apoyo Área Jurídica y Contratación

ANEXO 1
Modelo Carta de Presentación

Ciudad y fecha

Señores
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
PROCESO No. ____
Cra 5ª No. 38-61 Mercaneiva
Neiva

Nosotros los suscritos _____*(Nombre del Proponente)*_____De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de PROCESO XXXXX -22, hacemos la siguiente propuesta cuyo objeto es: _____*(Nombre del Objeto)*_____ y en caso de que nos sea aceptada por el **SETP TRANSFEDERAL S.A.S** , nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los sitios de ejecución del objeto contractual y hemos tomado nota cuidadosa de las condiciones que puedan afectar su cumplimiento.
4. Que conocemos las especificaciones de la Invitación Publica y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
5. Que NO hemos sido sancionados, por incumplimiento de contratos, que genere inhabilidad para contratar.
6. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en un plazo de : _____
7. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.
9. Que el valor de la propuesta conforme la sumatoria de los valores unitarios es de: _____
10. Que la presente propuesta consta de_____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REP. LEGAL:
Nombre: _____
Nit o C.C. No De
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad:_____

ANEXO 2
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
PROCESO No. _____
Cra 5ª No. 38-61 Mercaneiva
Neiva

REFERENCIA: PROCESO _____ -22

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de:
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%) (1)**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____,
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio

ANEXO 3
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
PROCESO No. _____
Cra 5ª No. 38-61 Mercaneiva
Neiva

REFERENCIA: PROCESO _____ -22

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es:_____
_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: _____

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (1)	**COMPROMISO (%)** (2)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____,
6. La sede de la Unión Temporal es:
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ciudad y fecha

Señores
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
PROCESO No. _____
Cra 5ª No. 38-61 Mercaneiva
Neiva

El suscrito _____, (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, actuando en nombre y representación legal _____, bajo la gravedad de juramento, me permito CERTIFICAR que hemos cumplido los últimos seis (6) mes anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, con el requisito establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, y las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y los aportes Parafiscales con destino al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar.

Firma Proponente

Nombre: _____
Nit o C.C. No de _____

ANEXO 5

OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá determinar el precio de su propuesta según el siguiente formato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR
1	V-ray para sketchup 2022-Anual	1	unidad	$
2	Kaspersky Endpoint Security For Business - Ad	32	unidad	$
3	Auctocad Lt 2023***	1	unidad	$
4	SketchUp Pro - Anual	1	unidad	$
5	Kaspersky Hybrid Cloud Security, Server Latin America Edition. 1 - VirtualServer 1 year Base License	1	unidad	$
		SUBTOTAL		$
		IVA 19%		$
	Los ítems 1,3 y 4 se encuentran Exentos de IVA.	TOTAL		$

VALOR EN LETRAS:

Para efectos de determinar el menor valor se tendrá la sumatoria de los valores unitarios ofertados, los cuales serán aplicables para la ejecución del contrato.

FIRMA_____
PROPONENTE: _____

ANEXO No. 6
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

(Lugar y fecha)
Señores
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
Cra 5ª No. 38-61 Mercaneiva
Neiva- Huila.

REFERENCIA: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente), apoyamos de manera expresa el Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", aplicado en el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. y en efecto declaramos bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a actuar ceñidos a los principios de transparencia y responsabilidad durante todo el proceso de selección de contratista del proceso No. XXXXXXXX, cuyo objeto es_____ y por lo tanto suscribimos el presente documento de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, en los siguientes términos:

1. Nos comprometemos a no ofrecer dádivas, ni sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista - asesor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en ningún momento del proceso: presentación de la propuesta, selección, adjudicación, contratación y ejecución de las obras.
2. Nos comprometemos a revelar de manera precisa todos y cada uno de los valores de la propuesta, como los pagos y sus beneficiarios que resulten de la contratación en caso de ser favorecidos con la adjudicación de nuestra propuesta, de igual manera se permitirá a las autoridades competentes la revisión de los documentos que se generen durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Nos comprometemos a no efectuar, ni permitir acuerdos o realizar conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso No.xxxx de xxx.
4. En caso de incumplimiento de estos compromisos por el proponente, su representante legal, cualquiera de sus empleados o agentes o socios, y que de tales incumplimientos se deriven delitos contra la administración pública, SETP TRANSFEDERAL S.A.S., pondrá en conocimiento de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, tales hechos para su investigación.

Nombre del proponente

Nombre del representante legal

Cedula de Ciudadanía

Firma del Proponente o del representante legal

ANEXO No. 7
FICHA TECNICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	V-ray para sketchup 2022-Anual	1
2	Kaspersky Endpoint Security For Business - Ad	32
3	Auctocad Lt 2023***	1
4	SketchUp Pro - Anual	1
5	Kaspersky Hybrid Cloud Security, Server Latin America Edition. 1 - VirtualServer 1 year Base License	1

Nombre del proponente

Nombre del representante legal

Cedula de Ciudadanía

Firma del Proponente o del representante legal